



TECNOLOGÍA EN TRANSPORTADORES
ANVA S.A. DE C.V.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



ÍNDICE

1. Mensaje de la Dirección
 2. Introducción
 3. Responsables
 4. Filosofía
 5. Alcances
 6. Lineamientos
 7. Vigencia
 8. Anexos
- Anexo I. Carta Compromiso

Mensaje de dirección

Estimado/a colega:

Debido a que nuestro éxito está tan estrechamente ligado a nuestro prestigio, es responsabilidad de todos (as) nosotros mantener y proteger dicha imagen.

Actuar con integridad es más que proteger la imagen de la empresa, es también mantener un lugar donde todos (as) estemos orgullosos de trabajar en esta empresa.

El objetivo es lograr que estemos conscientes de que hacemos lo correcto. Esto significa actuar con honestidad y tratar, a cada uno de nuestros colegas, a nuestros clientes, socios, y proveedores, de manera justa y con dignidad.

Por eso deseamos compartir contigo éste Código de Ética de la Empresa el cual ha sido elaborado tomando como base los lineamientos institucionales y será ahora y en un futuro nuestra guía de conducta y referencia de comportamiento para todas y todos los que formamos parte de esta gran empresa.

Te invitamos a que junto con otros lineamientos de la empresa, conserves el código contigo y lo consultes frecuentemente.

Con tu ayuda, estamos seguros de que ANVATEC seguirá mereciendo la confianza que todos (as) nos tienen.

Agradecemos unirse a nosotros en este gran esfuerzo.

Atentamente,

Dirección General

Introducción

Nuestro Código de Ética y Conducta representa nuestra cultura organizacional que está representada en nuestra misión, visión y valores y que es la que guía nuestra manera de hacer negocios; no sólo en la operación, sino en el trato humano y en el fortalecimiento de la relación con nuestros clientes, proveedores, colaboradores, comunidad y medio ambiente.

Al actuar con integridad, reflejamos positivamente la integridad de ANVATEC; es por ello que todos debemos cumplir la ley, actuar con integridad y honestidad en todos los aspectos, y ser responsables de nuestras acciones.

Nuestro código de Ética tiene como propósito fundamental:

- 1.** Plasmar las normas éticas y de conducta que debemos cumplir como colaboradores de ANVATEC, tanto en las relaciones con nuestros compañeros(as) de trabajo, como con todas aquellas personas con las que nos relacionamos.
- 2.** Consolidar la filosofía de ANVATEC para que se logre vivir a través de hábitos y actitudes positivas que nos permitan tener mejores relaciones laborales y un ambiente sano de trabajo.
- 3.** Conocer los mecanismos de denuncia que ANVATEC tiene a tu disposición para proteger el cumplimiento de este código.
- 4.** Establecer un Comité de Ética que se encargue de vigilar el cumplimiento del Código y de actuar equitativamente, sin hacer diferencia o distinción, actuando responsablemente y conforme a las sanciones señaladas.

Cada día fortalecemos nuestra identidad y orientamos nuestros esfuerzos a aumentar la calidad de nuestros productos; los invitamos a cumplir estas normas y conocerlas en nuestro trabajo diario.

En AVANTEC buscamos operar y gestionar de manera proactiva, con responsabilidad, honestidad y buscando siempre la calidad de nuestros productos y el mejor servicio a nuestro cliente. Los exhortamos a vivir estos valores y permearlos en nuestro trabajo diario.

Responsables

Dirección

La dirección de la empresa debe asegurarse de que las y los colaboradores lean, comprendan y apliquen el presente Código de Ética y Conducta en sus actividades diarias, debiendo facilitarles la capacitación y la asistencia necesarias.

Colaboradores / Trabajadores

Las y los colaboradores de la empresa deben leer, comprender y aplicar el Código, independientemente de dónde trabajen y de las situaciones a las que se enfrenten.

Deberán plantear a sus jefes inmediatos, al área de Recursos Humanos o al Comité de Ética y Conducta, cualquier pregunta o duda que tengan sobre el Código de Ética.

En caso de que exista algún tipo de violación al presente Código de Ética y Conducta se aplicarán medidas disciplinarias con base en las políticas, normas y prácticas laborales aplicables; así como la ley.

Filosofía

Siendo una empresa 100% mexicana, nos enfocamos en el diseño y manufactura de bandas transportadoras, enfocadas al ramo del embotellado, envasado y productos alimenticios y farmacéuticos. Esto ha hecho de nuestra empresa una organización altamente competitiva y con una robusta cartera de clientes que han depositado su confianza en nosotros.



Misión

Desarrollar soluciones innovadoras que permitan generar un flujo eficiente en los procesos de producción de cualquier empresa con la aplicación de la mejor tecnología de transportadores, un servicio integral, seguro y de la más alta calidad, en armonía con el medio ambiente, nuestro talento y la sociedad.

Visión 2020

Convertirnos en un líder nacional e internacional en la aplicación de tecnología de transportadores para potencializar la productividad de nuestros clientes.

Valores

- 1.** Calidad: brindamos soluciones de calidad, y hacemos las cosas bien y a la primera.
- 2.** Servicio: no sólo brindamos una solución, nos preocupamos por el seguimiento y éxito de nuestros proyectos.
- 3.** Honestidad: hacemos negocios de una forma ética y transparente.
- 4.** Responsabilidad: aseguramos el cumplimiento de las obligaciones a las que nos comprometemos.
- 5.** Proactividad: asumimos la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan; no nos quedamos estáticos.

Alcances

Lo señalado en este Código de Ética y Conducta es obligatorio para todas(os) las y los colaboradores de ANVATEC, incluyendo el Consejo de Administración, accionistas, directivos, gerentes, colaboradores, proveedores y clientes.

Todos tenemos la responsabilidad de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir.

Lineamientos Generales

No al Trabajo Infantil

En ANVATEC estamos en contra de cualquier tipo de trabajo infantil, promoviendo la participación activa de esta promoción a toda su cadena de valor, clientes, proveedores y colaboradores; para así construir a un ambiente justo, equitativo y en cumplimiento de la ley. Nos mostramos a favor de la Declaración de los Derechos del Niño.

Derechos Humanos

- 1.** Respetar los derechos humanos, reconocidos internacionalmente y enunciados en la “Carta Internacional de los Derechos Humanos” y a Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. De manera no exhaustiva, la responsabilidad de respetar los derechos humanos implica:
 - a.** Mantener prácticas laborales coherentes con la normativa internacional anteriormente descrita.
 - b.** Eliminar todas las formas de trabajo forzoso.
 - c.** Erradicar el uso de trabajo infantil.
 - d.** Facilitar la libertad de asociación y la negociación colectiva de sus empleados.
 - e.** Tratar a todos sus empleados con dignidad y respeto, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.
 - f.** Asegurar que las condiciones y el entorno de trabajo (entre otros: salarios, jornada laboral, protección de la maternidad, fomento de un ambiente de trabajo seguro, libre de alcohol y drogas, etc.) son coherentes con las normas laborales internacionales aplicables, y que promueven y mantienen el más alto grado de bienestar físico, mental y social de sus empleados.

No discriminación

ANVATEC promueve condiciones laborales favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas, clientes y proveedores) sin discriminar a nadie por sus preferencias sexuales, políticas o religiosas.



Transparencia

Trabajar con honestidad me obliga a poner todo mi empeño para desarrollar en forma profesional y con entrega total todas las actividades que me correspondan y que me sean asignadas por los directivos o representantes de la empresa, así como atender otras obligaciones de índole ético y moral.

Servicio

Debo actuar con actitud de servicio, teniendo siempre presente a mis jefes, compañeros, colaboradores, clientes y proveedores, así como a todos los visitantes. Debo brindar atención y un servicio de excelencia con un trato amable y cálido, debiendo entender que mis acciones deben estar encaminadas a cumplir este compromiso.

Optimización

Me comprometo a utilizar una adecuada comunicación, sabiendo que esto favorece las actividades y procesos de la organización, debiendo evitar comunicaciones estériles y que no aportan beneficio de ANVATEC y que se pueden traducir en conflictos entre los que integramos esta organización.

Respeto a la Normatividad

Debo entender que el cumplimiento de la disciplina interna, cuidado del medio ambiente, cuidado de mi presentación personal, cuidado de mi puntualidad y asistencia, observancia de las normas de seguridad e higiene y en general para el cumplimiento de todas mis obligaciones, son parte de una responsabilidad adquirida por ser integrante de ANVATEC.

Desarrollo e Igualdad de Oportunidades

Es mi responsabilidad capacitarme para ampliar mis conocimientos, habilidades y actitudes, para reforzar mi crecimiento personal y organizacional, resultando esto en un beneficio para los que integramos la empresa.

Confidencialidad

Debo tener especial cuidado en guardar escrupulosamente los secretos profesionales, técnicos, administrativos y comerciales que concurren directa o indirectamente con las actividades que realizo y que ya sea por el desarrollo de mis funciones o por cualquier otra circunstancia tenga acceso para conocerlos y cuya divulgación pueda o no causar perjuicios a la organización.

Productividad

Debo trabajar para conocer, comprender, aplicar y mejorar las políticas y procedimientos establecidos en ANVATEC, esto para mejorar mi desempeño y la eficiencia en todas las operaciones de la misma.

Medio Ambiente

Debo contribuir a la conservación del medio ambiente, los bienes materiales, equipos, instalaciones y enseres de ANVATEC, para lo cual debo hacer un uso adecuado y racional de los mismos.



Anticorrupción

Tengo la responsabilidad de actuar siempre buscando el mejor interés de la organización, por lo tanto deberé mantenerme libre de obligaciones y relaciones con cualquier persona, organización o asunto con quien la empresa compita o haga negocio y que pudiera interferir con esta responsabilidad.

Negocios Ilegales

Por ningún motivo debo mantener relaciones que impliquen compromisos con proveedores, contratistas, consultores o con quién involucre algún interés financiero de ANVATEC. De darse este caso, tengo la obligación de hacer del conocimiento inmediato a la empresa, quien tomará las medidas pertinentes.

Soborno

Los empleados de la empresa no podrán ofender, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que pueden influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo, sin embargo, podrán en particular ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos de una persona física o jurídica que aislados o sumados entre sí en el periodo de un año tengan un valor no superior a cinco mil pesos.

No darán pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Relación con Clientes

La información que proporcionamos a nuestros Clientes y Usuarios Finales de nuestras tarjetas, es oportuna, precisa y completa. Nos comunicamos con ellos a través de medios digitales y personalmente, teniendo a sus órdenes líneas directas para su atención.

Relación con Competidores

ANVATEC promueve e impulsa una cultura de competitividad responsable que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al bienestar de la sociedad.

Relación con Proveedores

El trato comercial con los proveedores se deberá establecer en relación con los méritos sobre una base de competencia y sin favoritismo alguno que pudiera perjudicar los intereses de la empresa.

En todos los tratos con los proveedores deberemos garantizar de recibir un valor adecuado y un servicio de calidad con relación a la operación comercial.

Estamos comprometidos con nuestros proveedores con el fin de dar cumplimiento a nuestro código de ética.

Relación con la Comunidad

Identifica y apoya causas sociales como parte de la estrategia de acción empresarial. Invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera.

Relación con Gobierno

Nos conducimos éticamente con las Entidades Gubernamentales, somos respetuosos de las leyes, del Derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad así como respetuosos de los derechos laborales, económicos y culturales.



Cumplimiento

El incumplimiento al Código de Ética y de Conducta será causa de que ANVATEC actúe conforme a la ley y aplique las sanciones y medidas que correspondan a la falta o hecho ilícito y de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado.

Como parte de ANVATEC, cada uno de nosotros(as) tenemos el deber de reportar, al jefe inmediato, al área de Recursos Humanos o al Comité de Ética, conductas que violen este código o cualquier otra ley aplicable, regla, regulación, política o procedimiento de ANVATEC.

Las posibles conductas impropias serán investigadas por el Comité de Ética. En el caso de que las faltas sean de índole contable, de auditoría o controles internos se harán del conocimiento oportuno del Comité de Auditoría.

Todos los empleados deben cooperar con cualquier investigación interna o externa, así como mantener la confidencialidad de toda investigación.

Mecanismos de Denuncia

Dentro de ANVATEC ponemos a su disposición nuestros dos canales de denuncia:

1. El correo electrónico: denuncia@anvatec.mx
2. Carta convencional, dirigida al Comité de Ética ANVATEC a la dirección:

Av. Central Gardenias No. 6, Col. Bello Horizonte, Tultitlán, Estado de México, CP. 54948.

Procedimiento de Denuncia

1. La persona denunciante tiene la obligación de identificar de manera objetiva el incidente real o potencial de incumplimiento al Código de Ética y Conducta, en cualquiera de sus temas de alcance.
2. A través de los mecanismos definidos por ANVATEC pone a su disposición, el denunciante buscará el canal más adecuado para reportar la falta.



3. Ingresar la denuncia y presentar, hasta donde sea posible, las evidencias y los testimonios que respalden los hechos del incidente reportado, los cuales soporten la denuncia y que coadyuven al esclarecimiento de la misma; todo ello como estrictamente confidencial, lo que incluye información documental y verbal.

4. Al inicio del proceso de investigación deberá firmar una carta de confidencialidad en la que se compromete a que, durante el proceso de la investigación, en la conclusión y en lo subsecuente; a mantener absoluta confidencialidad de la información y el caso en general.

5. Debe colaborar y participar en las diferentes diligencias internas únicamente cuando sea convocado por el Ombudsperson y/o por el Comité de Ética.

Vigencia

El presente Código de Ética y Conducta, una vez aprobado por el Consejo de Administración, tendrá una vigencia indefinida, y se revisará anualmente; y es nuestra obligación y responsabilidad como integrantes de ANVATEC, firmar de conformidad.



Av. Central Gardenias No. 6 Bis, Col. Bello Horizonte,
Tultitlan, Edo. de México, C.P. 54948
Teléfono y Fax: 22 39 31 86 / 22 39 31 77
e mail: anvatec@anvatec.mx